



ADJUDICACIÓN DIRECTA

DESIERTAS LPN 30001029-019-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ

ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES

EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ

REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268

PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

Recibi original  
Jorge Anto Alvarado

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LA C. TERESA ZACARIAS FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ Y A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

----- DECLARACIONES -----

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE SU TITULAR, ES EL ACTUARIO FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN QUIEN FUE DESIGNADO A PROPUESTA DEL JEFE DE GOBIERNO Y MEDIANTE EL DICTAMEN APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 12 (DOCE) DE ABRIL DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO POR EL “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE LOS JEFES DELEGACIONALES QUE SE INDICAN” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018. POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS. -

I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESIERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

- I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS FUE DESIGNADA POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ENTONCES JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ENTONCES JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.
- I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 5211 "EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES" Y 5651 "EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO 240, 242, 248, 250, 253, 258 Y 268 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA.
- I.8.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESIERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SE IDENTIFICA CON PASAPORTE NÚMERO EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS .-----
- II.2.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: **AAGA850505E82** .-----
- II.3.- QUE CONFORME A SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TIENE POR OBJETO: **COMERCIO AL POR MAYOR.**-----
- II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN NORTE 94 No. 8620, COLONIA LA ESMERALDA, CÓDIGO POSTAL 07540. CIUDAD DE MÉXICO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, TEL: 6993 0906 / 5757 8626. CORREO ELECTRÓNICO: **algomez.ika@gmail.com.**-----
- II.5.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE EL **ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL **ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**..-----
- II.6.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.-----
- II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.-----
- II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.-----
- III.- DECLARAN "LAS PARTES":-----
- III.1.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 52, 54 FRACCIÓN IV; TODA VEZ QUE FUERON DECLARADAS DESIERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 30001029-019-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS INDUSTRIALES, MOBILIARIO, EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN Y APARATOS AUDIOVISUALES; 56 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO.-----



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESIERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

- III.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR **LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**-----
- III.3.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.-----
- III.4.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.-----

EXPRESADO LO ANTERIOR, **“LAS PARTES”** SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

**CLÁUSULAS**

- PRIMERA.- OBJETO:**-----  
“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUMINISTRAR A FAVOR DE “LA DELEGACIÓN”, LA QUE ADQUIERE DE AQUÉL LA PROPIEDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES ASI COMO EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN **EL ANEXO ÚNICO**.-----
- SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO:**-----  
“LA DELEGACIÓN” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO DE **\$714,728.43 (SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 43/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**-----  
LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PROVEEDOR” SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA DELEGACIÓN”.-----
- TERCERA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.**-----  
EN CASO DE QUE LO SOLICITE “LA DELEGACIÓN”, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**-----



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESIERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A “**EL PROVEEDOR**” UNA VEZ QUE EL ÁREA REQUIRENTES DE LOS MISMOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO. COMPROBADO LO ANTERIOR, EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTE PLAZO PODRÁ SER DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA**, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO “**LA DELEGACIÓN**” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “**EL PROVEEDOR**”, “**LA DELEGACIÓN**” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO SEA APLICABLE.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “**EL PROVEEDOR**”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**LA DELEGACIÓN**”.

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ALMACÉN CENTRAL DE “**LA DELEGACIÓN**” CON DOMICILIO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COL. RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, DELEGACIÓN TLALPAN, CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS, CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, “**LA DELEGACIÓN**” SE RESERVA EL DERECHO PARA DESIGNAR UN DOMICILIO DISTINTO AL ANTES SEÑALADO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUYO CASO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN ESTE ÚLTIMO DOMICILIO.



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESIERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

SEXTA.- **RECEPCIÓN DE LOS BIENES.**

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES SE HARÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, CUANDO LA ENTREGA SEA EN ALMACÉN CENTRAL, ÉSTE DEBERÁ SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES; LA CUAL DEBERÁ SER EN ORIGINAL Y CONTENER LO SIGUIENTE: FOLIO, FECHA, DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LUGAR Y DOMICILIO DE LA ENTREGA, NÚMERO DE CONTRATO Y DESCRIPCIÓN CLARA DEL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO, QUE PARA TAL EFECTO EMITA **“EL PROVEEDOR”**, PARA EL CASO DE QUE LA ENTREGA SEA EN DOMICILIO DISTINTO AL ALMACÉN, EL ÁREA REQUIRENTESERÁ LA ENCARGADA DE SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PARA DAR CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

**“EL PROVEEDOR”** SERÁ EL ENCARGADO DE NOTIFICAR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA PARA EL ENVÍO CORRESPONDIENTE DEL VERIFICADOR.

**“LA DELEGACIÓN”** PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES, SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS CALIDADES, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** A REPONERLOS EN UN MÁXIMO DE TRES DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE DICHA SITUACIÓN. LO ANTERIOR, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“LA DELEGACIÓN”**.

SÉPTIMA.- **CALIDAD DE LOS BIENES.**

LOS BIENES QUE ENTREGUE **“EL PROVEEDOR”**, SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS Y DE PRIMERA CALIDAD, ASÍMISMO **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES CONTRA DEFECTOS Y DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS Y DEBERÁ CONTAR CON GARANTÍA DE POR LO MENOS 1 AÑO CONTRA DEFECTOS, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A **“EL PROVEEDOR”** PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **“LA DELEGACIÓN”** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- **RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **“EL PROVEEDOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **“LA DELEGACIÓN”**.



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESIERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMpra: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

NOVENA.- **SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO.**

LOS BIENES ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR” SERÁN SUPERVISADOS POR “LA DELEGACIÓN” A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ES LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE TODAS LAS ENTREGAS SEAN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCritAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SI “LA DELEGACIÓN” LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” EN CUANTO A CALIDAD, Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO, A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLA Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, NO LIBERA A “EL PROVEEDOR” DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y CALIDAD DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA ÉSTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, POR LO TANTO, “LA DELEGACIÓN” EN LOS MISMOS TÉRMINOS PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍO; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA.- **RELACIONES LABORALES.**

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A NECESITAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA DELEGACIÓN” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA DELEGACIÓN” EN RELACIÓN CON LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “LA DELEGACIÓN” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “LA DELEGACIÓN” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA, DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESIERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

DÉCIMA  
PRIMERA.-

VIGENCIA. -----

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.-----

DÉCIMA  
SEGUNDA.-

PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE. -----

EN EL PRESENTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.-----

DÉCIMA  
TERCERA.-

VICIOS OCULTOS. -----

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

DÉCIMA  
CUARTA.-

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. -----

“EL PROVEEDOR” CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS: -----

A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. -----

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. -----

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. -----



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “LA DELEGACIÓN”. -----

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. -----

DÉCIMA  
QUINTA.-

A TÍTULO PERSONAL.-----

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN. -----

DÉCIMA  
SEXTA.-

PENAS CONVENCIONALES.-----

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “EL PROVEEDOR” POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, Y POR EL ATRASO EN LA ENTREGA, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LO ANTERIOR, EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ, HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) -----

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA “LA DELEGACIÓN” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**. -----

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. -----

“LA DELEGACIÓN” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PROVEEDOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO. -----

DÉCIMA  
SÉPTIMA.-

RESCISIÓN.-----



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA DELEGACIÓN” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA DELEGACIÓN”.

“LA DELEGACIÓN” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI “EL PROVEEDOR” NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES, LA DELEGACIÓN PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO DEL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 6.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA DELEGACIÓN”.

DÉCIMA  
OCTAVA.-

INFORMACIÓN.

“LA DELEGACIÓN” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PROVEEDOR”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PROVEEDOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA  
NOVENA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA ADQUISICIÓN, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES Y EN GENERAL DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

VIGÉSIMA.-

PROTECCIÓN DE DATOS.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

VIGÉSIMA  
PRIMERA.-

JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICA AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.



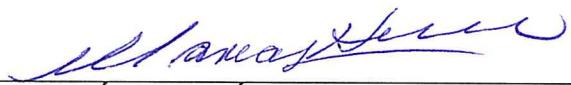
DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESIERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

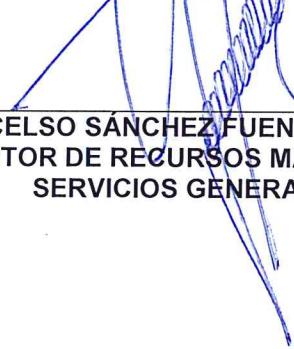
POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PROVEEDOR"

  
MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN  
TLALPAN

  
ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ

POR "LA DELEGACIÓN"

  
CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

POR "LA DELEGACIÓN"

  
TERESA ZACARIAS FIGUEROA  
DIRECTORA GENERAL DE CULTURA



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

### ANEXO ÚNICO

#### I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

REQUISICION 240					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	P.U.	IMPORTE
1	1	PIEZA	MEGAFONO PILAS RECARGABLES. MARCA STEREN	\$ 928.66	\$ 928.66
2	2	PIEZA	MICROFONO LAVALIER INALAMBRICO. MARCA BOYA	\$ 5,698.50	\$ 11,397.00
3	5	PIEZA	MICROFONOS SHURE SM58. MARCA SHURE	\$ 976.50	\$ 4,882.50
				SUBTOTAL	\$ 17,208.16
				IVA	\$ 2,753.31
				TOTAL	\$ 19,961.47

REQUISICION 242					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	P.U.	IMPORTE
1	2	PIEZA	BOCINAS ACTIVAS DE 15" MARCA KAISER MSA6516BT NEGRO	\$ 3,563.45	\$ 7,126.90
				SUBTOTAL	\$ 7,126.90
				IVA	\$ 1,140.30
				TOTAL	\$ 8,267.20

REQUISICION 248					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	P.U.	IMPORTE
1	1	PIEZA	CONSOLA CON 16 CANALES MARCA MACKIE	\$ 15,140.96	\$ 15,140.96
2	1	PIEZA	MEGAFONO PILAS RECARGABLES. MARCA STEREN	\$ 928.66	\$ 928.66
3	1	PIEZA	MESA DE VACIO DE LUZ BLANCA PARA REVELAR MARCOS DE SERIGRAFIA 80 X 90 POWER LIGHT LED LUZ UV. MARCA NACIONAL	\$ 13,485.00	\$ 13,485.00
4	5	PIEZA	MICROFONOS SHURE SM58. MARCA SHURE	\$ 976.50	\$ 4,882.50



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESIERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

REQUISICION 248					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	P.U.	IMPORTE
5	1	PIEZA	PANTALLA DE PROYECCION 136" CON TRIPIE. MARCA MATTWEISS	\$ 5,324.25	\$ 5,324.25
				SUBTOTAL	\$ 39,761.37
				IVA	\$ 6,361.82
				TOTAL	\$ 46,123.19

REQUISICION 250					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	P.U.	IMPORTE
1	2	PIEZA	BOCINAS ACTIVAS DE 15" MARCA KAISER MSA6516BT NEGRO	\$ 3,563.45	\$ 7,126.90
				SUBTOTAL	\$ 7,126.90
				IVA	\$ 1,140.30
				TOTAL	\$ 8,267.20

REQUISICION 253					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	P.U.	IMPORTE
1	1	PIEZA	SUMINISTRO Y COLACIÓN DE MEZCLADORA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: 24 CANALES MONO. 4 CANALES ESTÉREO CON ECUALIZADOR DE 2 BANDAS Y ENTRADAS Y ENTRADA PARA FUENTE EXTRA. NEUTRIK MIC XLR. NEUTRIK JACKS DE 1/4" PULGADA. INSERCIÓN DE CANAL. ENTRADA DE MICRÓFONO/ LÍNEA DE GANANCIA SÚPER AMPLIA DOUPRE. ECUALIZADOR DE 3 BANDAS CON MUSIQ. 4 AUXILIARES. SILENCIADOR ILUMINADO. PANEOS DE SONIDO. PFL ILUMINADO E INDICADOR DE ADVERTENCIA DE PICO. FEDERS ALPS DE 100 MM. RETORNOS ESTÉREO Y PLAYBACK. TODAS LAS ENTRADAS CON CONTROL DE NIVEL. 12 BARRAS DE MEDICIÓN. FUNCIÓN MONO/ESTÉREO EN AUXILIARES 1 Y 2. SECCIÓN DE SALIDA DE MONITOR. NTRADA/SALIDA DE AUDIO USB ESTÉREO CONFIGURABLE. TIPO ALLEN & HEATH ZED 24. MARCA ALLEN & HEATH	\$ 30,819.23	\$ 30,819.23



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESIERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

REQUISICION 253					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	P.U.	IMPORTE
	1	PIEZA	SNAKE DE 24 CANALES CON 8 RETORNOS DE 30 METROS. MARCA NACIONAL	\$ 12,150.00	\$ 12,150.00
	10	PIEZA	CABLE PARA MICROFONO TIPO CANON XLR DE 10 METROS DE LARGO. MARCA CANON	\$ 828.45	\$ 8,284.50
	10	PIEZA	CABLE PARA MICROFONO TIPO CANON XLR DE 5 METROS DE LARGO. MARCA CANON	\$ 668.10	\$ 6,681.00
	4	PIEZA	MICRÓFONO PARA VOZ TIPO SHURE DINÁMICO SM58-CL MARCA SHURE	\$ 2,671.08	\$ 10,684.32
	4	PIEZA	MICRÓFONO ADECUADO PARA: TAMBOR, TIMBALES, GUITARRA ELÉCTRICA, PERCUSIÓN TIPO SHURE BETA 57A ADECUADO. MARCA SHURE	\$ 3,741.38	\$ 14,965.52
	5	PIEZA	CAJA DIRECTA DOBLE TIPO D120 MARCA BEHRINGER.	\$ 1,122.41	\$ 5,621.05
	2	PIEZA	MICRÓFONO INALÁMBRICOS TIPO SHURE BLX24/SM581. MARCA SHURE	\$ 10,050.00	\$ 20,100.00
	1	PIEZA	DRUM KIT, KIT SET DE 7 MICRÓFONOS P/BATERÍA, AKG DRUM SET SESSION/ ESPECIFICACIONES: P2X 1. - MICRÓFONO DINÁMICO DE GRAVES PARA BOMBO, LATÓN PROFUNDA Y AMPLIFICADOR DE BAJO. P4 X 4.- MICRÓFONO DINÁMICO DE BATERÍA, PERCUSIÓN, INSTRUMENTOS DE VIENTO Y AMPLIFICADORES DE GUITARRA. P17 X 2.- MICRÓFONO DE CONDESADOR DE DIAFRAGMA PEQUEÑO PARA EL REGISTRO DE LOS GASTOS GENERALES, PERCUSIÓN, GUITARRAS ACÚSTICAS Y CUERDAS. 4 SUJECIONES DE ARO H440 PARA LOS P4 INCLUYE MALETA DE ALUMINIO. MARCA SHURE	\$ 14,083.62	\$ 14,083.62
	2	PIEZA	MICRÓFONO AMBIENTAL TIPO SHURE CENTRAVERSE PARA COROS CVO-B/C. MARCA SHURE	\$ 6,920.58	\$ 13,841.16
	12	PIEZA	STAND PARA MICRÓFONO TIPO ON-STAGE STANDS MS7700B MARCA ON STAGE	\$ 1,013.42	\$ 12,161.04

SUBTOTAL	\$ 149,382.44
IVA	\$ 23,901.19
TOTAL	\$ 173,283.63



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESIERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

REQUISICION 258					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	P.U.	IMPORTE
1	3	PIEZA	SISTEMA DE AUDIO PORTÁTIL QUE CONSTA DE : 2 BAFLES AUTO AMPLIFICADO DE 600W CON BOCINA DE 15" Y DRIVER DE 1", MODELO EON615, MARCA JBL 1 CONSOLA ANÁLOGA DE 16 CANALES CON 12 ENTRADAS XLR, CON PROCESADOR DE EFECTOS, MODELOS MPG16X MARCA YAMAHA, 1 JUEGO DE TRIPÉ PARA BOCINA AMERICANA DJ, 6 MICRÓFONO PARA VOZ CARDIOIDE, MODELO PG58, 6 BASE PARA MICRÓFONO DE PISO CON BOOM CLIP, MODELO RSM180 MARCA SHURE, 1 CD PLAYER MP3 CON ENTRADA USB, NDX500 NUMARK, 16 CABLE BALANCEADO PARA MICRÓFONO CON CONECTORES XLR 3 PINES DE 10 METROS DE LARGO CANON, 3 EXTENSIÓN DE CORRIENTE DE USO RUDO 3X14 DE 20 METROS FURMAN , 3 CABLE INSTRUMENTO DE PLUG TR DE 3 METROS. MARCA NACIONAL	\$ 82,052.33	\$ 246,156.99
				SUBTOTAL	\$ 246,156.99
				IVA	\$ 39,385.12
				TOTAL	\$ 285,542.11



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESIERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

REQUISICION 268					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	P.U.	IMPORTE
1	1	PIEZA	SUMINISTRO Y COLACIÓN DE MEZCLADORA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 24 CANALES MONO. 4 CANALES ESTÉREO CON ECUALIZADOR DE 2 BANDAS Y ENTRADAS Y ENTRADA PARA FUENTE EXTRA. NEUTRIK MIC XLR. NEUTRIK JACKS DE 1/4" PULGADA. INSERCIÓN DE CANAL. ENTRADA DE MICRÓFONO/ LÍNEA DE GANANCIA SÚPER AMPLIA DOUPRE. ECUALIZADOR DE 3 BANDAS CON MUSIQ. 4 AUXILIARES. SILENCIADOR ILUMINADO. PANEÓ DE SONIDO. PFL ILUMINADO E INDICADOR DE ADVERTENCIA DE PICO. FEDERS ALPS DE 100 MM. RETORNOS ESTÉREO Y PLAYBACK. TODAS LAS ENTRADAS CON CONTROL DE NIVEL. 12 BARRAS DE MEDICIÓN. FUNCIÓN MONO/ESTÉREO EN AUXILIARES 1 Y 2. SECCIÓN DE SALIDA DE MONITOR. ENTRADA/SALIDA DE AUDIO USB ESTÉREO CONFIGURABLE. TIPO ALLEN & HEATH ZED 24. MARCA ALLEN & HEATH	\$ 30,819.23	\$ 30,819.23
	1	PIEZA	SNAKE DE 24 CANALES CON 8 RETORNOS DE 30 METROS. MARCA NACIONAL	\$ 12,150.00	\$ 12,150.00
	10	PIEZA	CABLE PARA MICROFONO TIPO CANON XLR DE 10 METROS DE LARGO. MARCA CANON	\$ 828.45	\$ 8,284.50
	10	PIEZA	CABLE PARA MICROFONO TIPO CANON XLR DE 5 METROS DE LARGO. MARCA CANON	\$ 668.10	\$ 6,681.00
	4	PIEZA	MICRÓFONO PARA VOZ TIPO SHURE DINÁMICO SM58-CL MARCA SHURE	\$ 2,671.08	\$ 10,684.32
	4	PIEZA	MICRÓFONO ADECUADO PARA: TAMBOR, TIMBALES, GUITARRA ELÉCTRICA, PERCUSIÓN TIPO SHURE BETA 57A ADECUADO. MARCA SHURE	\$ 3,741.38	\$ 14,965.52
	5	PIEZA	CAJA DIRECTA DOBLE TIPO D120 MARCA BEHRINGER.	\$ 1,122.41	\$ 5,621.05
	2	PIEZA	MICRÓFONO INALÁMBRICOS TIPO SHURE BLX24/SM581. MARCA SHURE	\$ 10,050.00	\$ 20,100.00



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DESIERTAS LPN 30001029-019-2018  
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-165 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
PROVEEDOR: ADRIÁN ULISES ÁLVAREZ GÁMEZ  
REQUISICIONES DE COMPRA: 240, 242, 248, 250, 253 258 Y 268  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5211 Y 5651

REQUISICION 268					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	P.U.	IMPORTE
	1	PIEZA	DRUM KIT, KIT SET DE 7 MICRÓFONOS P/BATERÍA, AKG DRUM SET SESSION/ ESPESIFICACIONES: P2X 1. - MICRÓFONO DINÁMICO DE GRAVES PARA BOMBO, LATÓN PROFUNDA Y AMPLIFICADOR DE BAJO. P4 X 4.- MICRÓFONO DINÁMICO DE BATERÍA, PERCUSIÓN, INSTRUMENTOS DE VIENTO Y AMPLIFICADORES DE GUITARRA. P17 X 2.- MICRÓFONO DE CONDESADOR DE DIAFRAGMA PEQUEÑO PARA EL REGISTRO DE LOS GASTOS GENERALES, PERCUSIÓN, GUITARRAS ACÚSTICAS Y CUERDAS. 4 SUJECIONES DE ARO H440 PARA LOS P4 INCLUYE MALETA DE ALUMINIO. MARCA SHURE	\$ 14,083.62	\$ 14,083.62
	2	PIEZA	MICRÓFONO AMBIENTAL TIPO SHURE CENTRAVERSE PARA COROS CVO-B/C. MARCA SHURE	\$ 6,920.58	\$ 13,841.16
	12	PIEZA	STAND PARA MICRÓFONO TIPO ON-STAGE STANDS MS7700B. MARCA ON STAGE	\$ 1,013.42	\$ 12,161.04
				SUBTOTAL	\$ 149,382.44
				IVA	\$ 23,901.19
				TOTAL	\$ 173,283.63

## II.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTREGARAN EN EL ALMACÉN CENTRAL DE "LA DELEGACIÓN" UBICADO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COL. RINCONADA COAPA SEGUNDA SECCIÓN, C.P. 14325, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO HÁBIL.

## III.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.